



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

## ATT-UAI-INF LP 10/2020

# AUDITORÍA OPERACIONAL A LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO, POR EL PERIODO COMPENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2019 AL 12 DE JUNIO DE 2020

## LA PAZ – BOLIVIA

**LA PAZ:** Calle 13 de Calacoto  
N° 8260 Entre Av. Los Sauces  
y Av. Costanera  
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299  
Casilla: 6692 - Casilla: 65

**COCHABAMBA:** Avenida Ballivián  
N° 683 Primer Piso  
Esq. España y La Paz (El Prado)  
Telf.: 4-4581182 - 4-4581184  
Fax: 4-4581185

**SANTA CRUZ:** Avenida Beni,  
entre 4° y 5° anillo, calle 3,  
Edif. Gardenia Condominio  
Club Torre Sur, Planta Baja, Of. 2,  
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

**TARIJA:** Calle Alejandro del Carpió  
entre calle O'Connor y Avenida Ejercito  
N° 720 Primer Piso,  
Telf.: 6-644136 – 6-112611

**Línea Gratuita de Protección al  
Usuario**  
800-10-6000  
[www.att.gob.bo](http://www.att.gob.bo)



## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME ATT-UAI-INF LP 10/2020

- ENTIDAD:** Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT
- REFERENCIA:** **AUDITORÍA OPERACIONAL A LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2019 AL 12 DE JUNIO DE 2020**
- OBJETIVO:** El objetivo de la Auditoría es emitir un pronunciamiento de manera independiente sobre la eficacia de los Procesos de Fiscalización Técnica y Económica de Transporte Terrestre y Ferroviario, y de los instrumentos de control interno incorporado en ellos, los mismos que se encuentran orientados al cumplimiento de la misión de la entidad.
- OBJETO:** El objeto del examen constituye los procesos ejecutados por la Dirección Técnica Sectorial de Transportes, específicamente la Unidad de Transporte Terrestre y Ferroviario y la Unidad de Transportes y Servicios, referentes a la Fiscalización Técnica y Económica de Transporte Terrestre y Ferroviario, orientados al cumplimiento de la misión de la Entidad.
- A tal efecto, se revisó la información y documentación inherente a las actividades ejecutadas en los citados procesos operativos, tales como los citados a continuación:
- Plan Estratégico Institucional – PEI (2016-2020).
  - Programa Operativo Anual – Gestión 2019 y 2020.
  - Evaluación y Seguimiento del POA 2019, Informe Semestral 2020.
  - Estructura Orgánica de la ATT.
  - Manual de Organización y Funciones de la ATT.
  - Normas legales relacionadas a los Procesos de Fiscalización Técnica y Económica de Transporte Terrestre y Ferroviario.
  - Informes de gestión y otros elaborados con relación a la Fiscalización Técnica y Económica de Transporte Terrestre y Ferroviario.
  - Detalle de la metodología de Evaluación de Eficacia-Eficiencia aplicada en la Evaluación POA 2019 en lo que respecta la unidad de referencia.
  - Documentación relacionada a las operaciones que ejecuta la unidad de Transporte Terrestre y la unidad de Servicios y Transportes referente a los procesos de Fiscalización Técnica y Económica.

**RESULTADOS:** En nuestra opinión, basados en el examen realizado al proceso Fiscalización Técnica y Económica de Transporte Terrestre y Ferroviario, en el periodo de 01 de enero de 2019 al 12 de junio de 2020, se concluye lo siguiente:



### Respecto a los riesgos:

- Por factores de conflictos sociales ocurridos en el País, la ejecución del Proceso de Fiscalización Técnica, fue afectada en el proceso de seguimiento de actividades de inspección.
- Por factores de presión del sector de transporte terrestre, la ejecución de un proceso programado no fue afectado en su cumplimiento.
- La falta de manual de procesos y procedimientos, ocasionó deficiencias de control interno en los procesos ejecutados.

### Respecto a la ejecución de la auditoría:

De la evaluación efectuada a los Procesos operativos ejecutados por la Unidad de Transporte Terrestre y Ferroviario y la Unidad de Servicios y Transportes, orientados al cumplimiento de la misión de la Entidad, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y de acuerdo a los criterios de calificación e interpretación descritos en el punto 1.5, los resultados son:

Proceso Auditado	EFICACIA	
	Calificación	Interpretación
Fiscalización Técnica de Transporte Terrestre y Ferroviario	<b>95%</b>	<b>Muy Eficaz</b>
Fiscalización Económica de Transporte Terrestre y Ferroviario	<b>100%</b>	<b>Muy Eficaz</b>

Por otra parte, se han identificado observaciones, que merecen una atención oportuna ya que con esta acción se coadyuvará en la mejora del diseño, implantación y funcionamiento de los procesos operativos que ejecuta la unidad de Transporte Terrestre y Ferroviario y la unidad de Servicios y Transportes, lo cual contribuirá al logro de los objetivos trazados por la Institución a corto y mediano plazo. Las observaciones, identificadas son:

- Falta de un Manual de Procesos y Procedimientos.
- No cuenta con una normativa específica sobre Seguridad Ferroviaria.
- Ausencia de reglamentación para actividades de Verificación Tarifaria e Itinerarios de Puntualidad.
- Base de datos de Operadores de Transportes Terrestre.

La Paz, 07 de Octubre de 2020